





#### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 horas, del dia 26 de enero del año 2023, estando reunidos en la sala de juntas del edificio sito en la calle 70, número 487 por 55 y 57 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, local que ocupa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán (APBPY), comparecieron la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Juridica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán: el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú. Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés; la Licenciada Karen Abigail Chi Chi. Coordinadora del Área de Desarrollo Social y Titular de la Unidad de Igualdad de Género. miembro permanente propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; la Trabajadora Social Carmi Seir Benitez Dzib. Coordinadora del Área de Desarrollo Social y miembro temporal propietario del referido Comité de Ética. Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; la Licenciada Maria del Rayo Mena Franco, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; la Licenciada María Lina Uicab Cel, Analista Administrativa del Área Juridica y miembro temporal propietario del Comité de Ética. Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad; así como los invitados: Contador Público Pablo Germán Cabrera Mafún, Titular del Organo de Control Interno asignado a la APBPY por la Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán; Licenciado Jorge Mauricio Sánchez Roldán Coordinador del Área de Administración y Finanzas y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán y la Licenciada Maria Fernanda Espínola León, Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, Teniéndose a la vista la lista de asistencia debidamente firmada por los asistentes, manifestando que la presente reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la INSTALACIÓN del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, así como para llevar a cabo su PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, correspondiente al ejercicio 2023, misma que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, concatenado a los artículos 29, 30, 31, 32, 32 bis, 33 y 34 del Acuerdo SCO 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 8/2019 por el que se expiden los Lineamientos

0

Book

4



Yucatán

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO DEL ESTADO

para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridar y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, se ajusta a la convocatoria emitida el día 23 de enero del año en curso, salvo lo relativo al punto tercero de la orden del día y al número correspondiente a los anexos, mismo que ha sido añadido a fin de poder cumplir con las disposiciones legales de la materia, siendo este el denominado "Designación de los miembros del comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán" para quedar al tenor de lo siguiente:

I. Lista de Asistencia, declaración del Cuórum legal, y en su caso, la indicación de la suplencia de los integrantes (Anexo 1).-----

En desahogo al numeral I del orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, procede a pasar lista de asistencia, señalando que se encuentran presentes los integrantes del Comité que firmaron el registro de asistencia que se anexa a esta acta para debida constancia, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo SC6 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, se procede a declarar la existencia del cuórum legal para la celebración de la presente sesión, siendo válidos todos los acuerdos aprobados por los integrantes del Comité. En atención a lo manifestado se somete a consideración de los miembros del Comité este punto, para que se sirvan manifestar su aprobación: APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### ORDEN DEL DIA

- Lista de Asistencia, declaración del Cuórum legal, y en su caso, la indicación de la suplencia de los integrantes (Anexo 1).
- II. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Dia (Anexo 2).
- III.- Designación, Integración e instalación de los miembros del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán (Anexo 3).
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (Anexo 4).
- W. Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el comité. (Anexo 5)
- N. Reporte de quejas por falta de integridad recibidas y, en su caso, su seguimiento.
- VI. Propuestas de acuerdo del Comité (Anexo 6).
- a) Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades.







VIII. Clausura de la sesión.

Finalizada la lectura del orden del dia, con las modificaciones y adecuaciones legales realizadas, el licenciado Arturo Eliú Morales Kú, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, somete a consideración de los miembros del Comité su aprobación: APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS .-

III. Designación, Integración e instalación de los miembros del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.--

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 bis del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, concatenado con el punto de acuerdo desahogado en el quinto punto de la orden del dia de la cuarta sesión ordinaria del ejercicio 2022 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Ellú-Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Etica, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad cede el uso de la voz a la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Juridica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, para que proceda a realizar las manifestaciones que estime pertinentes, a lo que refiere:

"Con el abjeto de dar inicio a los trabajos del Comité de Ética con los integrantes electos mediante proceso de nominación y elección de fecha 21 de octubre de 2022; es procedente realizar nombramiento a las ciudadanas CARMI SEIR BENITEZ DZIB, MARÍA LINA UICAB CEL y MARÍA DEL RAYO MENA FRANCO, como miembros temporales propietarios, así como a los ciudadanos JORGE MAURICIO SÁNCHEZ ROLDÁN y MARÍA FERNANDA ESPÍNOLA LEÓN y, en este acto se hace constar que la integración del comité de ética quedará de la siguiente manera:

- Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza- Titular del Área Jurídica de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán- Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
- Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú- Titular del Área de Administración y Finanzas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán- Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interès de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
- 3.- Licenciada Karen Abigail Chi Chi- Coordinadora del Area de Desarrollo Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán- Titular de la Unidad de Igualdad de Género y miembro permanente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
- 4.- Licenciada en Trabajo Social Carmi Seir Benitez Dzib- Coordinadora del Área de Desarrollo Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de













Yucatan



Yucatán- Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención del Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

- 5.- Licenciada María del Rayo Mena Franco- Coordinadora del Área de Administración y Finanzas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán- Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
- 8.- Licenciada en Derecho María Lina Vicab Cel- Analista Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán- Miembro Temporal Propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
- 7.- Licenciado Jorge Mauricio Sánchez Roldán- Coordinador del Área de Administración y Finanzas de la Administración Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán-Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.
- 8.- Licenciada Maria Fernanda Espinola León- Coordinadora del Área de Administración y Finanzas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán- Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Ante ella, es procedente llevar a caba la instalación del Comité de Ética con los miembros electos, de conformidad con los lineamientos para regular la integración, funcionamiento y organización de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, concatenados con el articulo 16 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, por la que pido a los miembros del Comité procedan a indicar tanto los miembros electos como la Licenciada Karen Abigail Chi Chi, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y miembro permanente: "Si protestan cumplir con el desempeño de sus funciones de conformidad a las facultades y obligaciones de los integrantes del comité de ética regulados en el acuerdo SCG 6/2019 por el cual se expiden los lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por lo que solicito al Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Area de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética. Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad ceda el uso de la voz a los miembros del comité para que rindan la protesta de ley.

Seguidamente el licenciado Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, da cuenta de las cartas compromiso suscritas por los miembros del comité que se instala en esta sesión, a través de los cuales se comprometen expresamente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de ética, código de conducta, así como de los protocolos especializados y la normativa vinculada a la materia y somete a consideración de los miembros del Comité todo lo manifestado en este punto, para que se sirvan manifestar su aprobación: APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.





Conflictos de Interés de esta entidad, solicito a los integrantes del comité de ética dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, consistente en el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, del ejercicio 2022, toda vez que los anteriores miembros del comité fueron enterados de su contenido y suscribieron el acta que se levantó por dicha sesión, siendo inclusive que se anexa a la carpeta de trabajo de esta sesión para acreditar el mencionado cumplimiento. Por lo expuesto, se somete a aprobación de los miembros del Comité la mencionada dispensa. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

V. Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité.----

Continuando con el punto relativo al Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el comité, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del área de Administración y Finanzas y secretario técnico del Comité de Ética, integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, refiere que NO EXISTEN puntos pendientes de cumplimiento de acuerdos. En atención a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité el reporte de cumplimiento de los acuerdos adoptados, para que se sirvan manifestar su aprobación; Aprobándose por unanimidad de Votos.

VII. Propuestas de Acuerdo del Comité (Anexo 5).—

 a) Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades. En lo referente a este punto del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Elña Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Etica, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, otorga el uso de la voz, a la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Area Juridica y Presidenta del Comité de Etica, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, para que proceda a rendir su informe trimestral de actividades, quien en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción IX, 35, fracción VII, del Acuerdo SCG 6/2019, por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integración y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se informa que en el trimestre de octubre, noviembre y diciembre del año 2022 se dio seguimiento y cumplimiento a lo dispuesto en el plan anual de trabajo de tal forma que en el mes de noviembre del año 2022 se llevó a cabo la tercera reunión de trabajo 2022 del comité de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, en la que se

0











Yucatán

GOBIENHO DEL ESTADO

Policia Amountain del Permano de la

establecieron acuerdos para que el personal pueda tener mayor conocimiento sobre dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y del Código de Conducta de esta Entidad, que eviten incumplimientos a dichos marcos normativos, así como en la posibilidad de proporcionarle al personal espacios de estudio, dentro del horario laboral, en el que puedan realizar un intercambio de ideas sobre lo leido y aprendido en los mencionados Códigos y actividades relacionadas con el comité. De igual manera, en diciembre del año inmediato anterior, se llevó a cabo la evaluación de conocimientos sobre las legislaciones señaladas en el párrafo anterior, en la que todas las áreas que integran la entidad obtuvieron el nivel máximo de conocimiento, lo que significa que en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado existe un mínimo riesgo de que los servidores públicos que la integra, incumplan en la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta, por omisión o negligencia. Así mismo, mes con mes se cumplió con la difusión de las cápsulas relativas a los valores éticos y de conducta, en la página web interna de la entidad. En lo que respecta a capacitaciones o sensibilización de temas relacionados con ética, integridad y prevención de conflictos, únicamente se dio continuidad con la capacitación recibida a través de la Secretaria de las Mujeres (SEMUJERES) en colaboración con The Hunger Proyect México, consistente en el seminario denominado "Impulso al Desarrollo con Perspectiva de Género". La entidad tuvo participación en este seminaria bajo la representación de la Titular de la Unidad de Iqualdad de Género de la APBPY. En el trimestre que se reporta no se recibieron quejas por falta de integridad, no se tuvieron conductas contrarias a los Códigos de Ética y al de Conducta ni tampoco se recibieron observaciones por parte de la SECOGEY en materia de ética, por el contrario, se obtuvo el 100 por ciento del cumplimiento".

Escuchado lo anterior, el LAE Arturo Eliu Morales Ku, Titular del Área de Administración y Finanzas y secretario técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, somete a consideración de los miembros del Comité las propuestas de acuerdo señaladas con los incisos a) para que se sirvan manifestar su aprobación.

APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS .---

VIII. Asuntos generales.---

Seguidamente, el Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, hace del conocimiento de los miembros del Comité que con el Oficio XVII-049/2023, suscrito por la M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, Secretaria de la Contraloria General del Estado, se comunicó a la Lic. Zhazil Leonor Méndez Hernández, Directora General Administrativa Operativa de esta entidad, con atención a la presidenta de este comité, que se realizó la evaluación de los comités correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2022 obteniéndose como resultado el 100% de cumplimiento y sin observaciones, extendiéndose una felicitación por el trabajo y compromiso del Comité de Ética de esta entidad. Por lo que, una vez escuchado lo anterior y no habiendo más asuntos generales para tratar; se da por desahogado el presente punto del orden del día, dándose por enterados los intervinientes y se somete a aprobación la información rendida en este punto del orden día. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

VIII. Clausura de la Sesión.--

Finalmente el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliú Morales Kú, Titular del Área de Administración y Finanzas de esta Entidad, señala a la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, que no existen más puntos a desahogar y esta a su vez pregunta a los miembros del comité si tienen alguna duda, observación o comentario





respecto a los temas tratados, por lo que, no habiendo mayor participación cuestionamiento, se dan por validos todos los acuerdos aprobados, dándose por concluida la presente sesión ordinaria, cuando son las 11:00 horas, del dia 26 enero del año 2023, y previa lectura de lo acordado, firman al calce de cada una de las hojas todos los que en ella intervinieron, para debida constancia.--

Integrantes del Comité

Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza. Titular del Area Jurídica y Presidenta del

Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y De Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Ku. Titular del Área de Administración y Finanzas Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio De la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Licenciada Karen Abigail Chi Chi

Coordinadora del Área de Desarrollo Social y Titular de la Unidad de Igualdad de Género y miembro temporal propietario del Comité de Ética. Integridad y Prevención de Conflictos de Interés De la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Licenciada Maria del Rayo Mena Franco.

Coordinadora del Área de Deserrollo Social y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán...

Licenciado Jorge Mauricio Sánchez Roldán.

Coordinador del Área de Administración y Finanzas y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética, del Estado de Yucatán.

Licenciada en Trabajo Social Carmi Seir Benitez Dzib

Coordinadora del Área de Desarrollo Social y miembro temporal propietario del Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflictos de Interés De la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.

Licendiada Maria Lina Uicab Cel

Analista Administrativa del Area Juridica y miembro temporal propietario del Comité de Ética. integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Benefigencia Pública del Estado de Yucatán.

Licenciada Maria Fornanda Espinola Leon.

Coordinadora del Area de Administración y Finanzas y Miembro Temporal Suplente del Comité de Ética, Integridad Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado De Yucatán.

Contador Público Pablo German Cabrera Mafún.

Invitado

Titular de Órgano de Control Interno asignado en la Administración del Patrimonio de la Beneficancia Pública del Estado de Yucatán, por la Secretaria de la Contraloria General,







De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a través del cual, se regulan las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité de Ética, me comprometo a:

- Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.
- II. Suscribir las actas de las sesiones.
- III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.
- Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.
- V. Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego al código de ética y del código de conducta.
- Colaborar y apoyar al secretario técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del comité.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento del código de ética y del código de conducta.
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos tratados en la sesiones del comité, apoyándose en los medios de información necesaria.
- IX. Vigilar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- Participar activamente en el comité a fin de que su criterio, reflejado en su voto, contribuya a la mejor toma de decisiones.
- XI. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- XII. Manifestar si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes del comité y abstenerse de toda intervención.
- XIII. Capacitarse en los temas propuestos por la secretaría en relación a la materia de ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de interés.

XIV. Las demás/que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables / / /

LCDA, MARIA LINA LICAB CEL

ANAISSTA ADMINISTRATIVA Y MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO DE COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA

PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







He recibido y reconozco el contenido del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, así como del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento estricto en apego a sus disposiciones, y a lo siguiente:

PRIMERO. - Manifestar de manera oportuna mis dilemas éticos ante los representantes del Comité de Ética o ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, en su caso.

SEGUNDO. - Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.

TERCERO. - No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles omisiones a estos códigos.

CUARTO. - Coadyuvar de manera transparente y voluntaria en las investigaciones que realice el Comité de Ética por las posibles omisiones que se realicen a estos códigos.

QUINTO. - Evitar cualquier tipo de conducta que implique la omisión tanto del código de conducta como del código de ética, que pueda dañar la imagen de la entidad.

Por lo anteriormente manifestado, suscribo la presente carta para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

LCDA, MARÍA LINA UICAB CEL.

ANALISTA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a través del cual, se regulan las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité de Ética, me comprometo a:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.
- II. Suscribir las actas de las sesiones.
- III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.
- Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.
- V. Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego al código de ética y del código de conducta.
- VI. Colaborar y apoyar al secretario técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del comité.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento del código de ética y del código de conducta.
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos tratados en la sesiones del comité, apoyándose en los medios de información necesaria.
- IX. Vigilar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- Participar activamente en el comité a fin de que su criterio, reflejado en su voto, contribuya a la mejor toma de decisiones.
- XI. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- XII. Manifestar si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes del comité y abstenerse de toda intervención.
- XIII. Capacitarse en los temas propuestos por la secretaría en relación a la materia de ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de interés.
- XIV. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

LCDA. MARÍA DEL RAYO MENA FRANCO.

COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
MIEMBRO TEMPORAL PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







He recibido y reconozco el contenido del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, así como del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento estricto en apego a sus disposiciones, y a lo siguiente:

PRIMERO. - Manifestar de manera oportuna mis dilemas éticos ante los representantes del Comité de Ética o ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, en su caso.

SEGUNDO. - Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.

TERCERO. - No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles omisiones a estos códigos.

CUARTO. - Coadyuvar de manera transparente y voluntaria en las investigaciones que realice el Comité de Ética por las posibles omisiones que se realicen a estos códigos.

QUINTO. - Evitar cualquier tipo de conducta que implique la omisión tanto del código de conducta como del código de ética, que pueda dañar la imagen de la entidad.

Por lo anteriormente manifestado, suscribo la presente carta para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

LCDA. MARÍA DEL RAYO MENA FRANCO.
COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a través del cual, se regulan las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité de Ética, me comprometo a:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.
- II. Suscribir las actas de las sesiones.
- III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.
- Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.
- V. Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego al código de ética y del código de conducta.
- VI. Colaborar y apoyar al secretario técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del comité.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento del código de ética y del código de conducta.
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos tratados en la sesiones del comité, apoyándose en los medios de información necesaria.
- IX. Vigilar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- X. Participar activamente en el comité a fin de que su criterio, reflejado en su voto, contribuya a la mejor toma de decisiones.
- XI. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- XII. Manifestar si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes del comité y abstenerse de toda intervención.
- XIII. Capacitarse en los temas propuestos por la secretaría en relación a la materia de ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de interés.

XIV. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

LCDA. KAREN ABIGAIL CHI CHI.

COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







He recibido y reconozco el contenido del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, así como del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento estricto en apego a sus disposiciones, y a lo siguiente:

PRIMERO. - Manifestar de manera oportuna mis dilemas éticos ante los representantes del Comité de Ética o ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, en su caso.

SEGUNDO. - Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.

TERCERO. - No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles omisiones a estos códigos.

CUARTO. - Coadyuvar de manera transparente y voluntaria en las investigaciones que realice el Comité de Ética por las posibles omisiones que se realicen a estos códigos.

QUINTO. - Evitar cualquier tipo de conducta que implique la omisión tanto del código de conducta como del código de ética, que pueda dañar la imagen de la entidad.

Por lo anteriormente manifestado, suscribo la presente carta para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

LCDA. KAREN ABIGAIL CHI CHI.
COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a través del cual, se regulan las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité de Ética, me comprometo a:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.
- II. Suscribir las actas de las sesiones.
- III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.
- Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.
- V. Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego al código de ética y del código de conducta.
- VI. Colaborar y apoyar al secretario técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del comité.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento del código de ética y del código de conducta.
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos tratados en la sesiones del comité, apoyándose en los medios de información necesaria.
- IX. Vigilar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- Participar activamente en el comité a fin de que su criterio, reflejado en su voto, contribuya a la mejor toma de decisiones.
- Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- XII. Manifestar si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes del comité y abstenerse de toda intervención.
- XIII. Capacitarse en los temas propuestos por la secretaría en relación a la materia de ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de interés.

XIV. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

LCDA. MARÍA FERNANDA ESPÍNOLA LEÓN.

COORDINÁDORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MIEMBRO TEMPORAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA

BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







He recibido y reconozco el contenido del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, así como del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento estricto en apego a sus disposiciones, y a lo siguiente:

PRIMERO. - Manifestar de manera oportuna mis dilemas éticos ante los representantes del Comité de Ética o ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, en su caso.

SEGUNDO. - Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.

TERCERO. - No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles omisiones a estos códigos.

CUARTO. - Coadyuvar de manera transparente y voluntaria en las investigaciones que realice el Comité de Ética por las posibles omisiones que se realicen a estos códigos.

QUINTO. - Evitar cualquier tipo de conducta que implique la omisión tanto del código de conducta como del código de ética, que pueda dañar la imagen de la entidad.

Por lo anteriormente manifestado, suscribo la presente carta para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

LCDA. MARÍA FERNANDA ESPÍNOLA LEÓN.
COORDINADORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a través del cual, se regulan las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité de Ética, me comprometo a:

- I. Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.
- II. Suscribir las actas de las sesiones.
- III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.
- Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.
- V. Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego al código de ética y del código de conducta.
- Colaborar y apoyar al secretario técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del comité.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento del código de ética y del código de conducta.
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos tratados en la sesiones del comité, apoyándose en los medios de información necesaria.
- IX. Vigilar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- X. Participar activamente en el comité a fin de que su criterio, reflejado en su voto, contribuya a la mejor toma de decisiones.
- XI. Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- XII. Manifestar si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes del comité y abstenerse de toda intervención.
- XIII. Capacitarse en los temas propuestos por la secretaría en relación a la materia de ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de interés.
- XIV. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.



LCDA. CARMI SEIR BENÍTEZ DZIB.

COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y MIEMBRO
TEMPORAL PROPIETARIO DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.





He recibido y reconozco el contenido del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, así como del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento estricto en apego a sus disposiciones, y a lo siguiente:

PRIMERO. - Manifestar de manera oportuna mis dilemas éticos ante los representantes del Comité de Ética o ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, en su caso.

SEGUNDO. - Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.

TERCERO. - No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles omisiones a estos códigos.

CUARTO. - Coadyuvar de manera transparente y voluntaria en las investigaciones que realice el Comité de Ética por las posibles omisiones que se realicen a estos códigos.

QUINTO. - Evitar cualquier tipo de conducta que implique la omisión tanto del código de conducta como del código de ética, que pueda dañar la imagen de la entidad.

Por lo anteriormente manifestado, suscribo la presente carta para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.



LCDA. CARMI SEIR BENÍTEZ DZIB.

COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA

BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a través del cual, se regulan las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité de Ética, me comprometo a:

- Asistir a las sesiones con derecho a voz y voto.
- Suscribir las actas de las sesiones.
- III. Someter a la consideración del comité los asuntos que considere deban tratarse en las sesiones.
- Proponer acciones o medidas que tengan por objeto mejorar el funcionamiento y organización del comité.
- Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego al código de ética y del código de conducta.
- Colaborar y apoyar al secretario técnico, cuando éste lo solicite, para cumplir con los objetivos del comité.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento del código de ética y del código de conducta.
- VIII. Dar seguimiento a los asuntos tratados en la sesiones del comité, apoyándose en los medios de información necesaria.
- IX. Vigilar que las actividades del comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.
- X. Participar activamente en el comité a fin de que su criterio, reflejado en su voto, contribuya a la mejor toma de decisiones.
- Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.
- XII. Manifestar si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás integrantes del comité y abstenerse de toda intervención.
- XIII. Capacitarse en los temas propuestos por la secretaría en relación a la materia de ética, de integridad pública y de prevención de conflictos de interés.

XIV. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

LCDO. JORGE MAURICIO SÁNCHEZ ROLDÁN.
COORDINADOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS Y MIEMBRO TEMPORAL SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







He recibido y reconozco el contenido del Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, así como del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlos y a observar un comportamiento estricto en apego a sus disposiciones, y a lo siguiente:

PRIMERO. - Manifestar de manera oportuna mis dilemas éticos ante los representantes del Comité de Ética o ante la Titular de la Unidad de Igualdad de Género, en su caso.

SEGUNDO. - Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.

TERCERO. - No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles omisiones a estos códigos.

CUARTO. - Coadyuvar de manera transparente y voluntaria en las investigaciones que realice el Comité de Ética por las posibles omisiones que se realicen a estos códigos.

QUINTO. - Evitar cualquier tipo de conducta que implique la omisión tanto del código de conducta como del código de ética, que pueda dañar la imagen de la entidad.

Por lo anteriormente manifestado, suscribo la presente carta para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

LCDO. JORGE MAURICIO SÁNCHEZ ROLDÁN.
COORDINADOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, a través del cual, se regulan las facultades y obligaciones de los integrantes del Comité de Ética, me comprometo a:

- I. Presidir las sesiones del comité y moderar los debates durante las sesiones.
- II. Representar al comité.
- III. Solicitar a los integrantes cualquier información que requiera para el desarrollo de las sesiones.
- Someter a la consideración del comité la normatividad interna que se requiera para el cumplimiento de su objeto.
- V. Someter a la consideración y aprobación del comité el calendario de sesiones.
- VI. Someter a la consideración y aprobación del comité el programa anual de trabajo.
- VII. Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades de este.
- VIII. Solicitar al secretario técnico informes de seguimiento de acuerdos y resultados de trabajo del comité.
- IX. Vigilar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por el comité.
- X. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por sí o por medio de su suplente.
- XI. Establecer los procedimientos para la recepción de nominaciones y la subsecuente elección de servidores públicos de la dependencia o entidad que, en su calidad de integrantes propietarios temporales electos, integrarán el comité.
- XII. Determinar la celebración de sesiones extraordinarias.
- XIII. Verificar los posibles casos de conflictos de Interés por parte de alguno de los integrantes del comité en relación a los asuntos del orden del día.
- XIV. Autorizar la presencia de personas invitadas en la sesión para el deshago de asuntos.
- XV. Promover la participación de los integrantes del comité en la elaboración de los documentos del comité, y los demás que resultaren aplicables a su funcionamiento y operación.
- XVI. Otorgar el voto de calidad en caso de empate en las decisiones del comité.
- XVII. Las demás que le confiera este acuerdo y otras disposiciones legales y normativas aplicables.

ABGDA. GRETHEL GEORGINA MANZANERO BAEZA.
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.







## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la ciudad de Merida, capital del Estado de Yucatán. Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14:00 horas, del dia 02 de diciembre del año 2022, estando reunidos en la sala de juntas del edificio sito en la calle setenta, número cuatrocientos ochenta y siete por cincuenta y cinco y cincuenta y siete de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, local que ocupa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatan. comparecieron la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Juridica y Presidenta del Comité de Ética. Integridad y Prevención de Conflictos de Interès de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán: el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Ku, Titular del Area de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés: la trabajadora social Fátima Emigdia Moguel Tamayo, Coordinadora del Area de Desarrollo Social, y miembro temporal propietario del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interes de esta entidad; la licenciada Maria Fernanda Espinola León. Coordinadora del Área de Administración y Finanzas y miembro temporal propietario del multirreferido Comité de Ética. Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad: la ciudadana Francis Noemy Monroy Canul. Coordinadora del Área de Desarrollo Social y miembro temporal propietario del Comité de Etica, Integridad y Prevención de Conflictos de Interes de esta entidad: así como el invitado Contador Público Pablo Germán Cabrera Mafun, Comisario Propletario nombrado por la Secretaria de la Contraloria General del Estado de Yucatán, teniendose a la vista la lista de asistencia debidamente firmada por los asistentes, manifestando que la presente reunión se realiza con la finalidad de llevar a cabo la CUARTA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Publica del Estado de Yucatan, correspondiente al ejercicio 2022, misma que de conformidad con lo previsto en el articulo 32 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interes de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, concatenado a los artículos 29, 30, 31, 32, 32 bis, 33 y 34 del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos. para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interes de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, se ajusta a la convocatoria emitida el dia treinta de noviembre del año en curso, al tenor de lo siguiente:-----

I. Lista de Asistencia y declaración del cuórum legal (Anexo I).

En desahogo del numeral I del orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Ku, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, procedió a pasar lista de asistencia, señalando que se encuentran presentes los





integrantes del Comité que firmaron el registro de asistencia que se anexa a esta acta para debida constancia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, declara la existencia del Cuórum legal para la celebración de la presente sesión, siendo válidos todos los acuerdos aprobados por los integrantes del Comité.

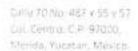
#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

- Lista de Asistencia, declaración del Cuórum legal, y en su caso, la indicación de la suplencia de los integrantes (Anexo 1).
- II. Lectura y Aprobación, en su caso, del Orden del Día (Anexo 2).
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (Anexo 3).
- IV. Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el comité. (Anexo 4)
- V. Reporte de quejas por falta de integridad recibidas y, en su caso, su seguimiento.
- VI. Propuestas de acuerdo del Comité (Anexo 5).
  - a) Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades.
  - b) Someter a la aprobación del comité los mecanismos (criterios, indicadores y método) que se emplearán para evaluar y verificar los resultados del cumplimiento en el ejercicio 2022, de los códigos de ética y de conducta, a aplicarse antes de que concluya el último trimestre de este año.
  - c) Someter a aprobación del Comité el calendario de sesiones para el siguiente ejercicio.
  - d) Someter a aprobación del comité el programa de trabajo del ejercicio 2023.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión.

Finalizada la lectura del orden del día por el LAE Arturo Eliu Morales Ku, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, somete a consideración de los miembros del Comité el mismo, para que se sirvan manifestar su aprobación: APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.









III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior (Anexo 3).

Seguidamente, y conforme al numeral III del orden del día, el licenciado Arturo Eliu Morales Ku, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, solicita a los integrantes del comite la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, relativa al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, toda vez que los miembros del comité ya fueron enterados de su contenido, suscribieron dicha acta y ésta se encuentra anexa a la Convocatoria de esta sesión ordinaria, sometiendo la misma a la aprobación de los miembros del Comité. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IV. Reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité (Anexo 4).---

En cuanto al numeral IV del orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Ku, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, informa lo siguiente: Como punto de seguimiento a la fracción VI, inciso c) del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, se informa que el día 21 de octubre del año 2022 se llevó a cabo el proceso de nominación y la elección de los nuevos miembros temporales que integrarán el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, en apego a los lineamientos señalados en artículo 16 del acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética Integridad y Prevención de conflictos de Interès de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, quedando electas las ciudadanas CARMI SEIR BENITEZ DZIB, MARÍA LINA UICAB CEL y MARÍA DEL RAYO MENA FRANCO, quienes entrarán en funciones y serán instaladas en la primera sesión a realizarse en el ejercicio 2023. Por lo anterior, el Licenciado Arturo Ellu Morales Ku, Titular del área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, hace del conocimiento de los miembros del comité actuales, el nombramiento de quienes serán las nuevas miembros temporales y somete a aprobación este punto del día. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD

V. Reporte de quejas por falta de integridad recibidas y, en su caso, su seguimiento.

En desahogo del cumplimiento del numeral V del orden del día, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Ku, Titular del Área de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, señala que en el trimestre de julio, agosto y septiembre no hubieron reportes recibidos de quejas por falta de integridad, con lo que se desahogó e









informó el presente punto del orden del día. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

#### VI. Propuestas de Acuerdo del Comité (Anexo 5).-----

- a) Someter a la aprobación del comité y rendir el informe trimestral de actividades.
- b) Someter a la aprobación del comité los mecanismos (criterios, indicadores y método) que se emplearán para evaluar y verificar los resultados del cumplimiento en el ejercicio 2022, de los códigos de ética y de conducta, a aplicarse antes de que concluya el último trimestre de este año.
- c) Someter a aprobación del Comité el calendario de sesiones para el siguiente ejercicio.
- d) Someter a aprobación del comité el programa de trabajo del ejercicio 2023.

En desahogo del cumplimiento del numeral VI del orden del dia, el Licenciado en Administración de Empresas Arturo Eliu Morales Ku, Titular del Area de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de esta entidad, otorga el uso de la voz, a la Abogada Grethel Georgina Manzanero Baeza, Titular del Área Jurídica y Presidenta del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán, para que proceda a realizar las propuestas de acuerdo, quien en uso de la voz manifiesta: que en seguimiento al inciso a) de esta fracción se rinde el informe trimestral de actividades correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, de conformidad con lo previsto en la fracción VII del articulo 35 del Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de Ética, Integridad y Prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal. Con ello, se demuestra el cumplimiento del trimestre de acuerdo a lo establecido en el plan anual de trabajo que fue específicamente la difusión de actividades en el apartado de integridad de la página de la entidad, los informes y presentación de información ante la plataforma de la Secretaria de la Contraloria General (SECOGEY), la difusión de cápsulas informativas en la página web interna sobre valores y conducta, de igual manera, se hace saber que algunos miembros del comité recibieron capación sobre la perspectiva de género así como modificaciones a los lineamientos de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, sobre la elección de nuevos miembros temporales, el sistema electrónico así como conceptos relativos al acoso y hostigamiento sexual. De igual manera se hace de conocimiento que en este trimestre se obtuvo como resultado, ante la SECOGEY, el 100 por ciento del cumplimiento, sin observaciones, respecto a la evaluación practicada por esta dependencia, por lo que se somete a consideración de los miembros